



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 1 DE 7
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1


**INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA IMPLEMENTACIÓN Y AVANCES DE LAS
ACTIVIDADES CONSIGNADAS EN EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO.**

**ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES
SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES –SUIT-**

**PERIODO EVALUADO:
Tercer Cuatrimestre de 2017**

CÓDIGO DEL INFORME No. IS-18-01

31 Enero 2018

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 3 DE 7
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

I. Objetivo del Informe

Reportar el seguimiento a la implementación de la Estrategia de Racionalización de Trámites a través de las acciones identificadas en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT- del tercer cuatrimestre vigencia 2017 a través de la opción Racionalización / Gestión de Racionalización /seguimiento ya no se encuentra habilitada para el seguimiento. Por tal motivo, el seguimiento de la Estrategia de Racionalización de Trámites del tercer cuatrimestre se realiza en físico y publica como anexo al plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2017.

II. Aspectos normativos

Artículos 2.1.4.5 y 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, a cargo de oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos

III. Metodología

Ingreso al SUIT para descargar acciones de la Estrategia de Racionalización. Contraste de información asociada al Componente 2. Racionalización del Trámites del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como solicitud de información a los responsables de las acciones para conocer esfuerzos adicionales que no se registran en el seguimiento al PAAC como lo es la cuantificación de los beneficios al usuario.


IV. Resultado del Análisis y procesamiento la Información

TIPO DE RACIONALIZACIÓN: ADMINISTRATIVA

Tipo de acción de racionalización: Aumento de canales y/o puntos de atención

Acción. Se realizará la apertura y funcionamiento de la oficina territorial del Departamento del Guaviare, con la disposición de recursos humanos, físicos, financieros, técnicos y tecnológicos para la gestión de solicitudes de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente

Etapa	Reporte Avance
1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La Oficina de Guaviare adscrita a la Dirección Territorial de Meta, se abrió el 16 de Diciembre de 2016 la cual se encuentra funcionando en el inmueble ubicado en la CALLE 10 No 20-39 de la ciudad de San José del Guaviare.
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La Oficina de Guaviare Cuenta con cinco (5) colaboradores -contratistas- donde se han gestionado la respuesta a 160 PQRS llegadas a la Unidad de las cuales hay 158 PQRS cerradas y 2 PQRS pendientes de respuesta. Fuente: reporte Estadístico Diciembre 2017

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 5 DE 7
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

Superior de la Judicatura –C.S.J-, en el marco del cumplimiento de las políticas de Gobierno en Línea y la Directiva presidencial “Cero Papel”. en las territoriales de Bogotá , Tolima y Caquetá.


Etapa	Reporte Avance
1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	En la acción se establece que las territoriales donde se implementa el mecanismo de demanda electrónica para la vigencia 2017 son tres (3) Direcciones Territoriales como son: DT Bogotá , DT Tolima y DT Caquetá
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Existencia de interoperabilidad entre los sistemas de la Rama Judicial y la Unidad de Restitución de Tierras y necesarias para la radicación electrónica de la demanda, en las Direcciones Territoriales de Cundinamarca, Tolima, Neiva y Caquetá. La OTI, reporta 153 demandas electrónicas en Bogotá (68), Ibagué (60), Florencia (20), Neiva (3) y Villavicencio (2)
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	La acción de racionalización hace parte integral de la Estrategia de Racionalización de la vigencia, está visible en el SUIT.
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	La Administración no cuenta con los soportes para evidenciar la realización de socializaciones que se adelantaron durante la vigencia hacia los usuarios externos. Sin embargo en comités institucionales, la OTI ha presentado avances sobre la implementación de las demandas electrónicas en diferentes oficinas territoriales hacia los usuarios internos.
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Los usuarios interno y externos reciben beneficios indirectamente en la implementación de este proyecto, debido a que los tiempos de procesamiento son más ágiles y seguros, así mismo se tiene un impacto ambiental al no manejar impresiones de papel. Sin embargo no se cuenta con evidencia del beneficio, cuantificando el número aproximado de usuarios internos y externos que lo reciben.
6. ¿La entidad cuenta con mecanismos para medir los beneficios generados al usuario en términos de: reducción de costos, tiempos, documentos, requisitos, aumentos de vigencia y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como producto de la mejora del trámite?	La unidad no ha cuantificado los beneficios para esta vigencia, lo anterior sin desconocer que se han adelantado las actividades asociadas con los beneficios generados hacia los usuarios.

TIPO DE RACIONALIZACIÓN: ADMINISTRATIVA

Acción de racionalización: Reducción de pasos en procesos o procedimientos internos

Acción. Optimización de proceso internos asociados al trámite restitución de tierras

Etapa	Reporte Avance
1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	El Proceso Gestión de Restitución de Ley 1448 – Registro para la vigencia 2017 estableció Plan documental con el fin de optimizar el trámite
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Proceso de Gestión de Restitución de Ley 1448 - Registro derivado del Plan de Actualización Documental del SIG vigencia 2017, formalizo a través del Formato de Ingreso al Listado Mostro de Documentos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 7 DE 7
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

Etapa	Reporte Avance
	<ul style="list-style-type: none"> • Sesiones de trabajo con las entidades intervinientes. • Eventos de presentación del proyecto. • Difusión en los boletines de la Entidad. • Presentación del proyecto en el comité sectorial TI del sector agricultura. • Difusión en medios por gestión de la OAC.
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Al reducir el tiempo en la solicitud y obtención del trámite haciendo uso de la interoperabilidad entre Entidades, se reduce el tiempo a las etapas del trámite impactando el usuario.
6. ¿La entidad cuenta con mecanismos para medir los beneficios generados al usuario en términos de: reducción de costos, tiempos, documentos, requisitos, aumentos de vigencia y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como producto de la mejora del trámite?	El proyecto avanza en la implementación de los servicios a cargo de la Entidad y de los servicios de las demás de Entidades que conforman el Nodo de Tierras; la OTI manifiesta que una vez finalice el proyecto se cuantificaran los beneficios para el ciudadano. No obstante, dentro de los beneficios proyectados están los de: reducción de costos y tiempos, seguridad de la información, agilidad en la gestión del proceso, reducción en el consumo de papel.

V. Recomendaciones

Se recomienda establecer mecanismos de medición de los beneficios generados hacia los usuarios asociada a la acción de Racionalización en términos de reducción de costos, tiempos, documentos, requisitos, aumentos de vigencia y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones dentro de la Estrategia de Racionalización de Tramites vigencia 2018.



William Florentino Roa Quiñonez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Adriana Cortes. Auditor OCI.